

trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 56. Piso vivienda que se identifica por 9.º E, del edificio 8-C del polígono LIV de Irún, en la calle Dario Regoyos, sin número. Anejo trastero 47 de la planta baja. Inscrita al tomo 600, libro 456, folio 200, finca número 25.662 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—14.542.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1998, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, sobre reclamación de cantidad, contra don Domingo Yurda Vega y doña Clorinda Santos Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.477.262 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes o la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 18 0046 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda

el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de no haya sido posible notificar a los demandados, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 21. Vivienda número 19, en la planta tercera del bloque 1, portal 1, puerta A, de un edificio sito en el Gramal Taco, La Laguna. Mide 93,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.610, libro 56, folio 67, finca número 5.788.

Dado en La Laguna a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.619.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1998, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Felipe Díaz González y doña María Nieves Martín González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración tasado en la hipoteca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta número 3751 0000 18 0482 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para la subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de no haya sido posible notificar a los demandados, sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 4. Vivienda a la izquierda, en la planta segunda, de edificio sito en la avenida de Milán, número 59, de Tejina, término municipal de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente o nacimiento, con vuelo de la avenida de su situación, y en parte, caja de escalera; espalda, propiedad de doña Concepción González González; a la izquierda, entrando, vuelo de propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández, y a la derecha, en parte, con la finca número 5 del edificio, y en otra, con caja de escalera. También linda con vuelo del patio de la finca número 2.

Esta finca tiene como anexos:

a) Un cuarto lavadero, situado en la azotea del edificio, que es el primero de los dos ubicados al ala izquierda del mismo, mirándolos de nacimiento a poniente. Tiene una superficie total cubierta de 3 metros cuadrados, y linda: Al nacimiento, o frente, y derecha, azotea perteneciente a las fincas números 2, 3, 4 y 5; a la espalda, lavadero de la finca número 2, y a la izquierda, con vuelo de la propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández.

b) Una cuarta parte indivisa, junto con las fincas números 3, 4 y 5, que ostentan las restantes tres cuartas partes indivisas, de la azotea que remata el edificio, con superficie total descubierta de 189 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, o nacimiento, vuelo de la avenida Milán; espalda, vuelo de la propiedad de doña Concepción González; derecha, entrando, con la misma doña Concepción, y a la izquierda, con vuelo propiedad de los herederos de don Félix Díaz Hernández. También linda con los cuartos lavaderos números 2, 3, 4 y 5, de la finca matriz, con el desembargo de la caja de escalera y vuelo de los patios pertenecientes a las fincas números 2 y 3.

Cuota: 18 por 100.

Inscrita al tomo 1.630, libro 230 de La Laguna, folio 208, finca número 28.493, inscripción primera.

Dado en La Laguna a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.621.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Olga Brea Higuero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel García Mejías, contra don Juan Luis de los Santos y doña Pilar Pérez Pérez en reclamación de crédito hipotecario,